

El 30 de noviembre del pasado año 2009 se realizó la Evaluación de Riesgos a la planta baja de la Torre BS que es donde se encuentra ubicada la oficina 7011, o lo que es lo mismo, la Oficina Principal de Banco Sabadell en Barcelona.

Desafortunadamente tras quince años de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, con un **Plan de Prevención que se supone debe guiar todas las actuaciones empresariales e integrar a todos los estamentos de la empresa Banco Sabadell**; nos encontramos con una actuación y resultados que desprecian, consciente o inconscientemente, la legalidad vigente en lo que se refiere al R.D. 486/1977 para los Lugares de Trabajo, las recomendaciones de las Guías Técnicas para usuarios de P.V.D. realizadas como mandato de la L.P.R.L. y, lo que parece más absurdo, el más mínimo sentido común; al parecer todo ello como una concesión a la estética que parece ser lo único que ha guiado esta actuación. No podemos olvidar que se trata de un local (edificio) donde se ha realizado una reforma integral; tanto los espacios, distribución y puestos de trabajo son de nueva creación, sometiendo a los trabajadores (y en algunos casos a los clientes) a riesgos que pueden afectar gravemente a su salud y que han sido generados en la propia actuación.

Se nos hace incomprensible que Departamentos como Obras, Compras, Servicio de Prevención o Dirección General (entre otros), hayan podido dar el visto bueno a esta actuación ignorando su responsabilidad acotada en el Plan de Prevención de Banco Sabadell.

La relación de riesgos es tan extensa que solo vamos a describir algunos de los más relevantes a modo de ejemplo de esta sinrazón:

Caídas al mismo y distinto nivel:

- El tipo de suelo es tan deslizante y la pendiente de la superficie tan notable (con varias vertientes), que ya han producido más de un accidente e incidente sobre todo en lo que respecta a los clientes. Además, hay diversas zonas de lo que se podría considerar patio de clientes con correcciones de rasante mediante un escalón con contra huella máxima de 25 cms., en la que se han instalado unas mamparas fijas de cristal, con los vértices muy angulados, que además no cubren toda la longitud de los desniveles.



- La puerta de salida de uno de los despachos da directamente sobre el borde de un escalón y los peldaños de la escalera de acceso.
- Dos de las escaleras (metálicas) de acceso a varios puestos de trabajo causan sensación de inestabilidad y se balancean al caminar por ellas. Tampoco parecen las más adecuadas para el tipo de calzado de lo/as empleado/as de banca.
- Una de ellas carece de pasamanos y la otra está dotada con uno que no alcanza la totalidad de su longitud, por lo que además de no cumplir totalmente su función, existe serio riesgo de golpearse con ella.
- Las dos escaleras metálicas tienen sus últimos escalones “flotantes” (sin cierre lateral), con el riesgo evidente de golpearse la tibia con su fino borde metálico.



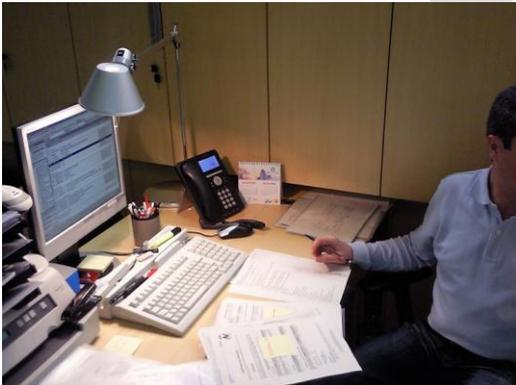
- La escalera de acceso a otras estancias de la oficina donde también existen varios puestos de trabajo, carece de pasamanos y está formada por tres escalones de distinta longitud.



Riesgos por iluminación/fatiga visual:

- **9 de los 32 puestos de trabajo evaluados no alcanzan los niveles mínimos de 500 lux.** De los 23 restantes 8 apenas superan este mínimo sin alcanzar los 600 lux. Hay que considerar que estas mediciones se realizaron con el “refuerzo” de lámparas individuales de los puestos de trabajo encendidas.

Los puestos de trabajo están dotados de dos tipos de lámparas:



4 de los puestos tienen este tipo de lámpara. Deslumbra al usuario que tiene confrontado como se ve en la foto de la derecha (pese a que se encuentra en el despacho anexo), por lo que no se suele utilizar ya que para evitar esos deslumbramientos hay que ponerla por debajo del nivel de la pantalla quedando muy cerca del tablero de la mesa.



El resto de puestos diferenciados están dotados con este tipo de lámpara. Su presencia es prácticamente testimonial o estética y los posibles usuarios se quejan de que, aparte del deslumbramiento producido por no tener pantalla difusora, se interpone visualmente entre ellos y el interlocutor/cliente que tienen sentado a la mesa.

- La escalera central de la oficina tiene una iluminación de 70 Lux.
- **La superficie de 13 de las mesas son de material reflectante.** Este riesgo es calificado por el técnico como “trivial” por lo que posiblemente no se le aplicarán medidas correctoras. Este criterio pensado para oficinas reevaluadas en que se decide esperar a una reforma integral o cambio de mobiliario para adaptarlo a la normativa, no tiene sentido en la adquisición de mobiliario para una oficina nueva, por lo que cabe entender que se han despreciado las indicaciones de los técnicos o, lo que parece incluso peor, ni tan siquiera se les ha consultado y las decisiones de empresa de Banco Sabadell están por encima de la Ley.



Fatiga física:



El acceso a dos de los puestos de trabajo diferenciados se realiza por un solo paso de 50 cms. de ancho. El motivo de la generación “voluntaria” de este riesgo es por criterios estéticos, ya que encima de los mismos hay un panel

circular informativo y así los puestos de trabajo quedan en el centro de la circunferencia.



Las empleadas que ocupan estos puestos de trabajo manifiestan problemas de confort térmico, debido a la ubicación en un espacio amplio afectado por la temperatura exterior que llega por las puertas de acceso a la oficina, situadas frente a él.

Así mismo, se trata de un entorno que incrementa los ruidos del resto de la oficina, afectando a la comprensión en su relación con los clientes.



Los despachos situados en uno de los laterales de la oficina son de unas dimensiones tan mínimas que dificultan la movilidad del empleado, con una distancia entre el borde de la mesa y la pared dorsal de 70 ó 75 cms.

Las sillas de estos despachos están dotadas de reposabrazos fijos que al chocar contra el tablero de la mesa, o bajar la altura para que esto no ocurra, no permiten la adopción de una postura de trabajo ergonómicamente correcta.

Golpes contra objetos/Riesgos estructurales:



Despacho ocupado por dos empleado/as:

La puerta abre hacia el interior de la estancia obstaculizando la zona de paso, con el agravante de que se encuentra sin señalizar a la altura de la vista. (La abertura máxima es la que se aprecia en la fotografía)

- En ese mismo despacho hay una hilera de armarios que invaden el espacio de los tableros de las mesas, con evidente riesgo, además, por abrir las puertas sobre los puestos de trabajo.



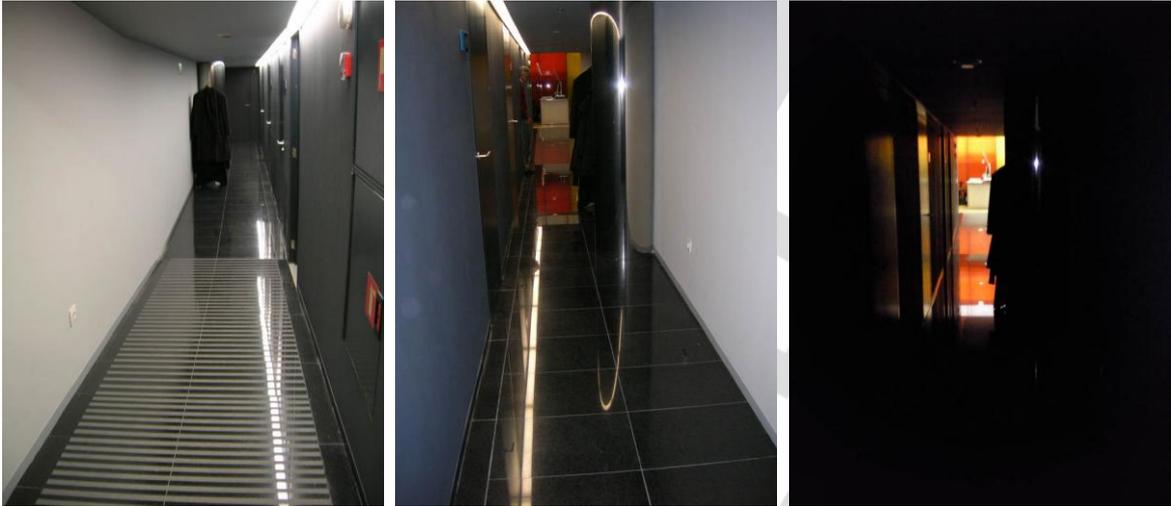
- La altura del techo es de 192 cms. y la de la puerta de acceso 188 cms.

Sala de fotocopiadora multifunción/acceso a los servicios- Pasillo de acceso a lavabos y puestos de trabajo:



- Las puertas (de cristal transparente) carecen de señalización a la altura de la vista, con el agravante que la de acceso a los servicios se encuentra frente a un fondo oscuro que la hace totalmente invisible. Los empleados nos informan que ya han padecido varios golpes por este motivo.

- El pasillo de acceso a los servicios y archivo carece de señalización de emergencia.
- La luz de emergencia nos dicen que se encuentra dentro de las luminarias y que se activa cuando estas no funcionan. Lo cierto es que cuando la iluminación no está encendida no existe ningún otro tipo de iluminación por lo que el pasillo queda totalmente a oscuras.
- En el recorrido del pasillo hay una columna dejando un espacio de paso de apenas 70 cms., lo que resulta especialmente grave por lo que comentábamos en el punto anterior sobre la iluminación.
- Debido a la escasez de espacio de los despachos cercanos, algún empleado/a ha sacado a este pasillo el perchero por lo que se reduce y obstaculiza aun más la zona de paso.



- La puerta del archivo tiene un escalón sin señalar que es parte de la rampa del pasillo, con evidente riesgo de caída.



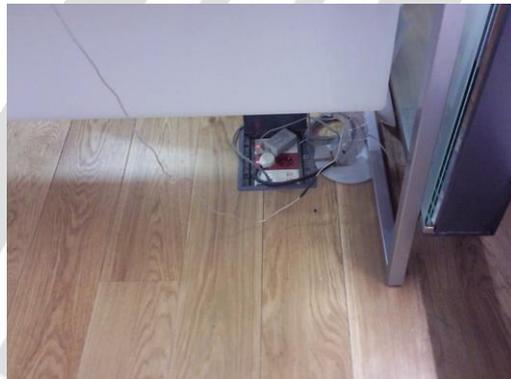
Debido a la rampa que tiene parte del pasillo, la altura en esa zona es de apenas 200 cms. con el elemento de detección de incendios a 197 cms. del suelo.

- Los empleados que ocupan los puestos de trabajo de uno de los accesos del pasillo se quejan de malos olores procedentes de los lavabos. En el momento de la evaluación tan solo la puerta del de mujeres disponía de muelle de auto cierre; una semana después se había colocado otro en la puerta del archivo.

Riesgos por contactos eléctricos:



Los puestos de trabajo de una de las salas diferenciadas tienen cajas de conexiones eléctricas e informáticas en el espacio de los pies.



Puestos de trabajo “provisionales”:

Al técnico que realizó la evaluación se le indicó que unos puestos concretos eran provisionales a la espera de reubicar a los empleados una vez finalizadas las obras de la primera planta. A fecha 30 de noviembre estos puestos “provisionales” estaban operativos desde hacía más de seis meses. Desconocemos si a la fecha de este informe los empleados siguen trabajando con la misma precariedad.



La “colección” de riesgos de estos puestos es tan amplia que basta con una muestra grafica.



Estas dos puertas de cristal se abren hacia el centro de la estancia.

Las luminarias están a 185 cms. de altura.



OBSERVACIONES:

- La Responsable de Servicio al Cliente se encuentra en un despacho con otro empleado; ese despacho es al que se accede mediante la escalera metálica que tiene un pasamanos incompleto, la misma que presenta los bordes metálicos de los escalones flotantes amenazando con golpear seriamente la tibia en un descuido. La entrada es por una puerta de cristal transparente sin señalizar de 188 cms. de altura que, además, invade la zona de paso cuando está abierta. Esta puerta descansa directamente sobre el borde de un escalón de unos 15 cms. de altura, y este sobre el primer peldaño de la escalera.

La altura de este despacho en su parte más baja es de 192 cms pero pese a no alcanzar la altura mínima marcada en el R.D., las luminarias que se han colocado no alcanzan a conseguir los 500 lux y la iluminación es reforzada con lámparas individuales que deslumbran al otro compañero y ocasionan reflejos en el puesto de trabajo, los cuales están encarados uno frente a un tabique de cristal al exterior sin cortinas, y el otro de espaldas al mismo.

Los tableros de las mesas están unos 15 cms. debajo de unos armarios colgados de la pared cuyas puertas (no correderas), se abren directamente sobre los puestos de trabajo.

Para completar esta colección de riesgos y añadirle otros de carácter psicosocial, ha sido ubicada ahí la RSCL que ha de pasar, bajar, subir y sufrir (a modo de “pista americana”), decenas de veces al día para cumplir sus funciones (palabras de paso, incidencias en los puestos de mostrador, programación de la caja fuerte, entrega y retirada de efectivo a los cajeros, etc.). Como solución al problema de la puerta en la zona de paso le han dicho que debe cerrarla cada vez que entra o sale del despacho.

El técnico de ECA fue informado el día de la Evaluación que esa ubicación era provisional, y pasaría a algún otro despacho de la planta cuando sus ocupantes pasasen al primer piso. Lo cierto es que estos dos puestos de trabajo serán ocupados por otros empleados condenados a sufrir los mismos riesgos.

- El pasamanos de la escalera de caracol central tiene una altura de 70 cms. y este riesgo ha sido calificado como “importante”, no obstante informaron que se tenía previsto efectuar una reforma en esa escalera aunque se desconoce la fecha exacta.
- El técnico de ECA fue acompañado por responsables de la empresa externa que se ha encargado del proyecto de reforma; cuando el técnico hizo la observación, sobre una de las dos escaleras metálicas, de que carecía de pasamanos y el riesgo por golpes con el borde de los escalones, uno de estos responsables externos le dijo que no le parecía correcta esta observación ya que **había que tener en cuenta que los usuarios de esa zona eran los empleados y como ya conocerían las características de la escalera andarían con cuidado**. Creemos que esta frase resume el espíritu “preventivo” y el respeto a la legalidad con el que se ha afrontado esta reforma.
- Lo expuesto en este informe tan solo es una muestra de una triste realidad. El espíritu de las Evaluaciones de Riesgos es identificar los riesgos que se supone no se han podido evitar, aunque en este caso se puede afirmar que simplemente **no se han querido evitar**.